

INVITACION ABIERTA No.002 de 2019

TRASLADO DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DENTRO DEL PROCESO DE
INVITACION ABIERTA No.002 de 2019
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación abierta No.002 de 2019, a los seis (6) días del mes de septiembre del 2019, da traslado de la evaluación y calificación de las ofertas presentada dentro del proceso de invitación en mención.

Cordialmente,


MERCEDES MARTINEZ PINEDA
Oficina de Contratos
P.A.R.I.S.S.S.

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN ABIERTA No.02/2019					
3.5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	FI	AMCOVIT LTDA	FI
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple	5 - 6	Cumple	4 - 5
2	Certificado de existencia y representación legal	Cumple	12 a 19	Cumple	7 a 13
3	Copia del acta de junta de socios o de la asamblea de accionistas	N/A	-	N/A	-
4	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Cumple	21 - 22	Cumple	15 - 16
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Cumple	24 - 25	Cumple	18 - 19
6	Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional	Cumple	27	Cumple	21
7	Certificación de inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	29	Cumple	23
8	Copia del documento de identidad del Representante Legal	Cumple	31	Cumple	25
9	Certificación pago de aportes a la Seguridad Social	Cumple	33 a 36	Cumple	27 a 33
10	Registro Único Tributario (RUT)	Cumple	38	Cumple	35 a 36
11	Lista Restrictiva Sobre lavados de activos	Cumple	40	Cumple	38
12	Diligenciamiento del formulario SARLAFT *	Cumple	42-43	No cumple Se adjuntó un formulario diferente al expedido por FIDUAGRARIA S.A., el cual fue publicado con los términos de referencia de la presente invitación abierta	40 a 43
13	Garantía de seriedad de la oferta	No cumple No se acreditó el pago de la prima de la póliza	45 a 50	Cumple	45 a 51
14	Certificación bancaria	Cumple	53	Cumple	53

* Nota: Se efectúa la verificación del diligenciamiento del formulario con sus documentos soportes, para validación y aprobación por la Fiduciaria.

PROCESO DE SELECCIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
INVITACIÓN ABIERTA 002 DE 2019

REVISIÓN DE HABILITANTES TÉCNICOS

De conformidad con los términos de referencia de la invitación abierta 002 de 2019, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, (...)"; a continuación se presenta la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y requisitos habilitantes de experiencia y cumplimiento:

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
AMCOVIT LTDA NIT 860.011.268-4					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.1		Licencias vigentes:			
	a)	De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia: Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal. • La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, caninos y servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación. • En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. 115 a 137) Por medio de la Resolución No. 20184100086847 del 17/10/18, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, renovó la licencia hasta el 17 de octubre de 2023 (F. 133) Sociedad constituida en 1964 (F. 7)
	b)	Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.		X	(F. 139 a 162) Por medio del Registro de TIC No. RTTC96002762 del 10/12/15, MINTIC habilita a la empresa AMCOVIT para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicación. (F. 139) La Resolución 2401 del 24/08/18 de MINTIC,

					señala las frecuencias autorizadas, y se observa que no coincide con la totalidad de los lugares de prestación del servicio (F142 a 145).
3.5.3.2		Autorización de utilización de uniformes: Conforme al artículo 2.6.1.1.2.2.10 del Decreto No. 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa Nacional), el proponente deberá allegar copia y constancia de ejecutoria del acto administrativo de autorización de utilización de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. 164 a 169) Se aporta la Resolución 308 del 18/02/05 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se autoriza la utilización de uniformes.
3.5.3.3		Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.	X		(F. 171 a 180) Se aporta la Póliza No. 15-02-101005741 de Seguros del Estado, vigente del 30/05/19 al 30/05/20.
3.5.3.4		Permisos de Porte y/o Tenencia de armas: El proponente debe anexar fotocopia legible del permiso de porte y/o tenencia del arma(s) con la cual pretende ejecutar el objeto del contrato, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y estar expedido por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia oferente.		X	(F. 182 a 224) Los permisos de porte son ilegibles.
3.5.3.5 (Adenda)		Declaración jurada de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional: El proponente deberá aportar con su propuesta una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que haga constar que la persona jurídica proponente está vinculada a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de que trata el artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto No. 1070 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En dicha certificación, se hará constar que el oferente tiene canales con la Policía nacional que le permiten a ésta captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que posee, conforme al artículo 2.6.1.1.5.2 del Decreto No. 1070 de 2015.	X		(F. 226)

3.5.3.6		Copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto No. 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. En cuanto a las Cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia del mismo.	X		(F. 228 a 230)
3.5.3.7.		Ausencia de sanciones: El proponente deberá allegar certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que no ha sido sancionado o multado, certificación que deberá ser expedida con una antelación no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		(F. 284)
3.5.3.8 (Adenda)		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.	X		(F. 232 a 282)
	a)	De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".	X		(F. 232)
	b)	Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.	X		(F. 232)
	c)	De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.	X		(F. 232)
	d)	De perfiles: Se certificará que los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normativa aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas. Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:	X		(F. 232)
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación y/o gerencia, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de tres (3) años en la dirección y/o	X		(F. 241)

		coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.			
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: • Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.	X		(F. 261 a 282)
	e)	No sanción: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.	X		(F. 284)
	f)	Paz y salvo: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.	X		(F. 286)
3.5.3.9.		Certificaciones de experiencia y cumplimiento: El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta.		X	(F. 288 a 296)
	I	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES		X	(F. 288 a 291)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación (sólo son admisibles certificaciones emitidas por el representante legal de la empresa usuaria o entidad pública)		X	(F. 291) Quien suscribe es asesor en seguridad.
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		
	II	CAPITAL SALUD EPS-S		X	(F. 292)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		

	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación (sólo son admisibles certificaciones emitidas por el representante legal de la empresa usuaria o entidad pública)		X	(F. 291) Quien suscribe es Directora Administrativa y Financiera, y es imposible determinar si ostenta la calidad de representante legal.
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		
	III	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES		X	(F. 293 a 296) La certificación se expide a nombre de la Unión Temporal INTER - AMCOVIT
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación (sólo son admisibles certificaciones emitidas por el representante legal de la empresa usuaria o entidad pública)		X	(F. 296) Quien suscribe es Coordinadora del Grupo de Contratos.
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT 860.066.946-6					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.1		Licencias vigentes:			
	a)	De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia: Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal. • La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, caninos y servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación. • En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. 88 a 137) Por medio de la Resolución No. 20184100001517 del 11/01/18, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, renovó la licencia hasta el 11/01/23 (F. 120) Sociedad constituida en 1978. (F. 13)
	b)	Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.	X		(F. 143 a 183) Por medio del Registro de TIC No. RTTC96001944 del 13/02/13, MINTIC habilita a la empresa AMCOVIT para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicación. (F. 175) La Resolución 2282 del 15/08/18 de MINTIC, señala las frecuencias autorizadas, y se observa que coincide con los lugares de prestación del servicio. (F143 a 153), a excepción de Girardot, para lo cual se aporta copia de contrato vigente con Avantel (F. 177 a 183).

3.5.3.2	Autorización de utilización de uniformes: Conforme al artículo 2.6.1.1.2.2.10 del Decreto No. 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa Nacional), el proponente deberá allegar copia y constancia de ejecutoria del acto administrativo de autorización de utilización de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X	(F. 185 a 188) Se aporta la Resolución 916 del 15/04/05 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se autoriza la utilización de uniformes.
3.5.3.3	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.	X	(F. 197 a 180) Se aporta la Póliza No. CSC-250002483 de Seguros Mundial, vigente del 13/05/19 al 13/05/20.
3.5.3.4	Permisos de Porte y/o Tenencia de armas: El proponente debe anexar fotocopia legible del permiso de porte y/o tenencia del arma(s) con la cual pretende ejecutar el objeto del contrato, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y estar expedido por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia oferente.	X	(F. 228 a 321)
3.5.3.5 (Adenda)	Declaración jurada de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional: El proponente deberá aportar con su propuesta una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que haga constar que la persona jurídica proponente está vinculada a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de que trata el artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto No. 1070 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En dicha certificación, se hará constar que el oferente tiene canales con la Policía nacional que le permiten a ésta captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que posee, conforme al artículo 2.6.1.1.5.2 del Decreto No. 1070 de 2015.	X	(F. 323)
3.5.3.6	Copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto No. 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. En cuanto a las Cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia del mismo.	X	(F. 325 a 328)

3.5.3.7.		Ausencia de sanciones: El proponente deberá allegar certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que no ha sido sancionado o multado, certificación que deberá ser expedida con una antelación no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		(F. 331)
3.5.3.8 (Adenda)		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.	X		(F. 323 a 549)
	a)	De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".	X		(F. 335)
	b)	Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.	X		(F. 337)
	c)	De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.	X		(F. 232)
	d)	De perfiles: Se certificará que los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normativa aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas. Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:	X		(F. 341)
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación y/o gerencia, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de tres (3) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.	X		(F. 520 a 549) No se aporta Acta de Grado, en su lugar, se adjunta copia de la tarjeta profesional y certificación emitida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: • Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa oferente,	X		(F. 343 a 373)

		lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.			
	e)	No sanción: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.	X		(F. 331)
	f)	Paz y salvo: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.	X		(F. 333)
3.5.3.9.		Certificaciones de experiencia y cumplimiento: El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta.		X	(F. 551 a 558)
	I	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU		X	(F. 551 a 552)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación (sólo son admisibles certificaciones emitidas por el representante legal de la empresa usuaria o entidad pública)		X	(F. 552) Quien suscribe es Subdirector General de Gestión Corporativa.
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		
	II	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN		X	(F. 553 a 558)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación (sólo son admisibles certificaciones emitidas por el representante legal de la empresa usuaria o entidad pública)		X	(F. 558) No se especifica el cargo de quien suscribe.
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.		X	(F. 558)

				No se especifica el cargo de quien suscribe.
--	--	--	--	--

CONCLUSIONES

OFERENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
AMCOVIT LTDA	Debe Subsananar
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Debe Subsananar

Cordialmente,

Mario A. Villa A.

MARIO ANDRÉS VILLA ARISTIZABAL
Unidad Administrativa
PAR ISS

Bogotá D.C., Agosto 30 de 2019

UFI-1110-01351

Doctora:

MERCEDES MARIA MARTINEZ PINEDA
OFICINA CONTRATOS P.A.R.I.S.S.
Ciudad

Recibi:
02/09/2019

ASUNTO: Verificación de Requisitos Habilitantes Financieros e Indicadores Financieros –
Invitación abierta N° 002 de 2019

Respetada Doctora:

Dentro del término establecido en el cronograma de actividades dispuesto para el proceso de Invitación abierta N° 002 de 2019, de manera atenta, presentamos el resultado de la verificación de los *Requisitos Habilitantes Financieros e Indicadores Financieros*, de los proponentes.

1. Objeto contractual

Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

2. Oferentes

El Departamento Financiero recibió de la Unidad de Contratos del PAR ISS, dos (2) propuestas para examinar.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUADERNILLO	FOLIOS
1	AMCOVIT LTDA	1	318
2	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	1	3580

3. Procedimiento

De los documentos presentados por los proponentes, fueron revisados los requisitos habilitantes financieros establecidos en el numeral 3.5.2 de los Términos de Referencia de la Invitación abierta N° 002 de 2019, cuyo resultado corresponde al siguiente detalle:

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

En la siguiente tabla, se detalla la totalidad de los proponentes y la calificación de los requisitos habilitantes financieros una vez los documentos entregados oportunamente

DOCUMENTACION**C= CUMPLE****NC=NO CUMPLE**

REQUISITOS		AMCOVIT LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
1	Balance General y Estado de Resultados del ejercicio, con corte al 31 de diciembre del 2018	C	C
2	Notas a los estados financieros 2018	C	C
3	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995	C	C
4	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995	C	C
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda	C	C
6	Declaración de Renta del periodo fiscal 2018	C	C

INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO			
CONCEPTO	AMCOVIT LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE INVITACION
ACTIVO CORRIENTE	14,762,001	31,606,385	
PASIVO CORRIENTE	3,958,717	10,127,034	
CAPITAL DE TRABAJO	10,803,284	21,479,351	
CALIFICACION	C	C	

INDICE DE LIQUIDEZ			
CONCEPTO	AMCOVIT LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1.5)
ACTIVO CORRIENTE			

	14,762,001	31,606,385	
PASIVO CORRIENTE	3,958,717	10,127,034	
INDICE DE LIQUIDEZ	3.73	3.12	
CALIFICACION	C	C	

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
CONCEPTO	AMCOVIT LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	
PASIVO TOTAL	6,537,033	14,108,401	
ACTIVO TOTAL	16,944,527	35,424,407	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	39%	40%	
CALIFICACION	NC	NC	MENOR O IGUAL AL TREINTA PORCIENTO (30%)

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
CONCEPTO	AMCOVIT LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	
UTILIDAD OPERACIONAL	2,691,187	9,154,545	
GASTOS DE INTERESES	81,228	361,139	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	33.13	25.35	
CALIFICACION	NC	NC	MAYOR O IGUAL A DOS (2)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
CONCEPTO	AMCOVIT LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	
UTILIDAD OPERACIONAL	2,691,187	9,154,545	
PATRIMONIO LIQUIDO	10,407,494	21,316,006	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.26	0.43	
CALIFICACION	NC	C	MAYOR O IGUAL AL CERO PUNTO CUARENTA (0.40)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
CONCEPTO	AMCOVIT LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MAYOR O IGUAL AL CERO PUNTO TREINTA (0.30)
UTILIDAD OPERACIONAL	2,691,187	91,545,445	
ACTIVO TOTAL	16,944,527	35,424,407	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.16	0.26	
CALIFICACION	NC	NC	

➤ **CONCLUSION**

Una vez revisados la documentación e indicadores financieros que anexaron los proponentes se determina que **AMCOVIT LTDA y SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** cumplen con los requisitos establecidos en la invitación abierta N° 002 de 2019:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		
CONCEPTO	AMCOVIT LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
Documentación	Cumple	Cumple

De acuerdo a los indicadores financieros aunque no hacen parte de la asignación de puntaje y calificación cabe aclarar que ninguna de las dos entidades presentadas cumplen con la totalidad de los indicadores, ya que de los seis (06) propuestos, la empresa **AMCOVIT LTDA** cumple con dos (02), y la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** con cuatro (04).

Cordialmente;



EDNA BRIGITTE MOGOLLON LOZANO
Coordinadora Administrativa y Financiera
P.A.R.I.S.S.

Elaboro: Diana Marleidy Acero Téllez- Unidad Financiera